

RESOLUCIÓN Nº: 2643/21

Ramallo, 2 de septiembre de 2021

VISTO:

La cantidad de expedientes de jubilaciones de Exagentes Municipales, que se encuentran en trámite en el Instituto Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos presenten un considerable atraso;

Que ello implica un perjuicio para los interesados que esperan acogerse a la jubilación;

Que este Honorable Concejo debe hacerse eco de las necesidades de los Agentes y Exagentes Municipales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

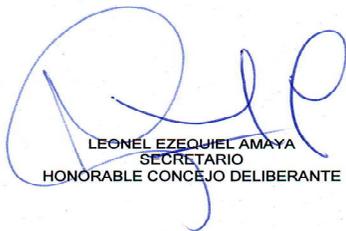
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la dirección provincial del Instituto de Previsión Social, la agilización de los trámites de Exagentes y Agentes Municipales del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Remitir copia a la Dirección del Instituto de Previsión Social, a la Delegación local del Instituto de Previsión Social y a los exagentes interesados.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO GOSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE